MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO *RUC: 80010134-0*

Benjamín Aceval, 06 de Diciembre de 2019

RESOLUCIÓN Nº 82/19

POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL MATADERO MUNICIPAL DE BENJAMÍN ACEVAL" ID N° 373.160.-

VISTO: El Dictamen Nº 8, emitido por el Comité de Evaluación por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL MATADERO MUNICIPAL DE BENJAMÍN ACEVAL"ID N° 373.160.

CONSIDERANDO: Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Articulo 28° de Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece La convocante adjudicara al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, asimismo, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación se encuentran incluidos en el objeto de gasto 520, dentro del Presupuesto para el Ejercicio 2019.

Que, en atención al Dictamen del Comité de Evaluación donde dice: analizados el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda, Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL MATADERO MUNICIPAL DE BENJAMÍN ACEVAL"ID N° 373.160**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la siguiente empresa : **JOPLA S.A. con Ruc Nº 80073200-6, por un monto de Gs. 99.943.300.- (noventa y nueve millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos) IVA INCLUIDO.**

La recomendación de adjudicación se realiza teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 34 inciso c de la Ley 2051/03 que establece que: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Secretaria General Interino
Municipalidad
Benjamín Aceval

Abog. Aldir Rojas V.
Interventor - P.E. Dto. Nº 2678/19
Municipalidad de Benjamín Aceval
Dpto. Pte. Hayes

RESOLUCIÓN Nº 82 /19

POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL MATADERO MUNICIPAL DE BENJAMÍN ACEVAL" ID N° 373.160.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales el Interventor de la Municipalidad de Benjamin Aceval
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" La CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2019 "CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL CERCADO PERIMETRAL DEL MATADERO MUNICIPAL DE BENJAMÍN ACEVAL" ID N° 373.160, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la siguiente empresa **JOPLA S.A. con Ruc Nº 80073200-6, por un monto de Gs. 99.943.300.- (noventa y nueve millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos) IVA INCLUIDO.**

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar

.....
Secretaria General Interina
Secretario General Interino
Municipalidad
Benjamin Aceval

.....
Interventor
Abog. Aldir Rojas V.
Interventor - PE. Dto. N° 2678/19
Municipalidad de Benjamin Aceval
Dpto. Pte. Hayes